

CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.

Informa que:

1. El **órgano societario que autorizó** la suscripción de Acuerdo de Inversión fue la Junta Directiva de la sociedad de acuerdo a lo previsto en los estatutos de Constructora Concreto S.A. La suscripción de los demás documentos como la Carta Compromiso, el Acuerdo de Cooperación y el Acuerdo de Accionistas no requieren autorización de la Junta Directiva de la sociedad. Adicionalmente, se recuerda que hasta tanto Vinci Colombie SAS no sea efectivamente accionista de Concreto (lo cual aún no ha ocurrido) el acuerdo no será como tal un acuerdo de accionistas.
2. El **objeto del Acuerdo de Inversión** es establecer los términos y condiciones bajo los cuales Vinci Colombie SAS se compromete a suscribir, sujeto a la ocurrencia de ciertas aprobaciones, 226.850.988 acciones a un precio de COP COP\$1.276 por acción.

El **objeto de la Carta Compromiso** es establecer los términos y condiciones bajo los cuales Vinci SA acordó que, en el evento de un cambio de control de Vinci Colombie SAS, Vinci S.A. causará que se transfieran las acciones que aquella tiene en Constructora Concreto S.A., a través del mercado público de valores.

El **objeto del Acuerdo de Cooperación** es establecer los principios bajo los cuales Vinci S.A. y Constructora Concreto S.A., de manera no exclusiva, identificarán y estudiarán posibles proyectos potenciales y oportunidades de negocio en los campos de construcción y obras civiles e inversiones en concesiones que podrían llevarse a cabo potencialmente de manera conjunta.

3. Solamente hay establecidas **condiciones financieras y jurídicas** dentro del Acuerdo de Inversión. Las condiciones jurídicas son que la inversión se hace a través de una emisión privada de acciones, sujeta a unas condiciones, como lo son la renuncia al derecho de preferencia por parte de los accionistas de Constructora Concreto S.A., y a la aprobación previa de las autoridades competentes. Una vez satisfechas las condiciones mencionadas se hace una emisión dirigida de acciones ordinarias, que serán adquiridas por un precio de COP \$1,276 por acción. Por su parte, las condiciones financieras determinadas por el Reglamento de Emisión y Colocación de acciones es que el pago correspondiente a COP\$1.276 se hace el mismo día que la oferta sea aceptada por parte de Vinci Colombie SAS.
4. El **efecto jurídico para** Constructora Concreto S.A., es la entrada de un nuevo accionista a la sociedad, que tendrá el 20% del capital suscrito y pagado de la sociedad.

El **efecto financiero** es que la compañía contará con capital fresco para invertir en las áreas de infraestructura y concesiones.

Cuando el Acuerdo de Accionistas entre en vigencia y sea depositado, se cumplirán con las obligaciones legales pertinentes.

MEDELLÍN

Teléfono [57] [4] 402 5700 / Fax [57] [4] 402 5786

contactenos@conconcreto.com

BOGOTÁ

Teléfono [57] [1] 620 2166 / Fax [57] [1] 214 6333

 www.conconcreto.com

Colombia • Suramérica

Nit 890.901.110-8